

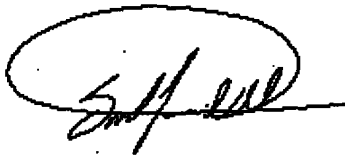
DEPARTAMENTO JURIDICO
Informe No. 51-DJ-07
Cuenca, Enero 17 del 2007
Trámite No. 5401-06

Doctor
Eduardo Maldonado Seade
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA
Su despacho.-

De mi consideración:

Con relación a la escritura de transferencia de participaciones de la compañía INMOBILIARIA LA DOLOROSA CIA.LTDA., otorgada en la Notaría Novena del cantón Cuenca el 28 de Septiembre de 2006, entre Alberto Delgao Ordóñez a favor de Alberto Delgado Delgado, me permito manifestarle que, la misma, cumple con los requisitos del Art. 113 de la Ley de Compañías.

Atentamente,



Dr. Santiago Jaramillo Malo
ESPECIALISTA JURIDICO 2.

ESCRITURA NRO. 3455

ESCRITURA PÚBLICA DE

TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES

OTORGADA POR: DR. ALBERTO DELGADO ORDOÑEZ Y SRA.

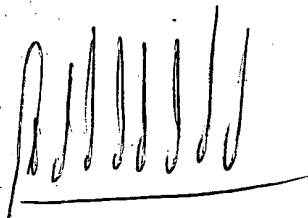
A FAVOR DE: DR. ALBERTO DELGADO DELGADO

CUANTÍA: \$ 4,00

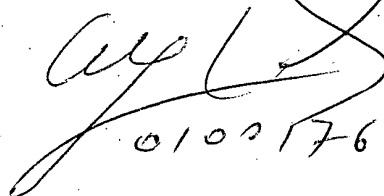
En la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay, República del Ecuador, el día de hoy **VEINTE Y OCHO DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL SEIS**, ante mi, **DOCTOR EDUARDO PALACIOS MUÑOZ, NOTARIO PÚBLICO NOVENO DEL CANTON**. Comparecen a la celebración de la presente escritura pública, las siguientes personas: a) Por una parte los cónyuges señor **DOCTOR ALBERTO DELGADO ORDOÑEZ** y señora **ISABEL ACOSTA URIGÜEN**; y b) Por otra parte el señor **DOCTOR ALBERTO DELGADO DELGADO**, casado. Los comparecientes son todos ecuatorianos, mayores de edad y capaces ante la Ley y tienen su domicilio en Cuenca, a quienes de conocer doy fe y cumplidos los requisitos legales previos, manifiestan que elevan a escritura el contenido de la siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO**: En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una en la que conste la transferencia de participaciones de una compañía limitada al tenor de las siguientes cláusulas: **COMPARECIENTES**: Comparecen a la celebración de la presente escritura pública, las siguientes personas: a) Por una

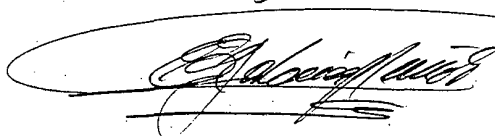
parte los cónyuges señor **DOCTOR ALBERTO DELGADO ORDOÑEZ** y señora **ISABEL ACOSTA URIGÜEN**; y b) Por otra parte el señor **DOCTOR ALBERTO DELGADO DELGADO**, casado. Los comparecientes son todos ecuatorianos, mayores de edad y capaces ante la Ley y tienen su domicilio en Cuenca. **ANTECEDENTES:** a) **INMOBILIARIA LA DOLOROSA** Cía. Ltda. se constituyó mediante escritura pública celebrada el día dos de Junio de mil novecientos setenta y ocho, ante el Notario Septimo del Cantón Cuenca doctor Emiliano Feicán, e inscrita en el Registro Mercantil, el día diez y seis de Junio de mil novecientos setenta y ocho. B) La Junta General Extraordinaria Universal de Socios en sesión de veinte de Junio del dos mil seis, aprobó la transferencia de cuatro participaciones del señor Doctor Alberto Delgado Ordoñez, a favor del señor Doctor Alberto Delgado Delgado, conforme se desprende de la Acta de dicha Junta General que se incorpora como documento habilitante. **TRANSFERENCIA.-** Con los antecedentes expuestos y en base a la resolución adoptada por la Junta General de Socios de la compañía **INMOBILIARIA LA DOLOROSA CIA. LTDA.**, el señor Doctor Alberto Delgado Ordoñez, transfiere cuatro (4) participaciones sociales un dólar de los Estados Unidos de América cada una. El cedente declara haber recibido a entera satisfacción el total del valor por concepto de la transferencia de las participaciones sociales materia del presente contrato,

mediante pago en efectivo, en moneda de curso legal, por un valor de cuatro dólares americanos. Las parte adquirente; acepta la transferencia de las participaciones referidas por ser legal y hecha a su favor. **CUANTIA:** La cuantía queda establecida por el valor de la transferencia de participaciones estipulada.- Usted, señor Notario se servirá agregar las cláusulas necesarias para la perfecta validez del presente instrumento. **ATENTAMENTE, DOCTOR GALO CARDENAS, ABOGADO MATRICULA PROFESIONAL NUMERO MIL SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE DEL COLEGIO DE ABOGADOS DEL AZUAY.**- Hasta aquí la minuta que se agrega, los comparecientes hacen suyas las estipulaciones constantes en la minuta inserta, la aprueban en todas sus partes y ratificándose en su contenido la dejan elevada a escritura pública para que surta los fines legales consiguientes.- Leída que les fue, la presente escritura íntegramente a los otorgantes por mi el Notario se ratifican en su contenido y firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-


010179070-7

Isabel Acosta de Delgado
0102818028


010017614-8



ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE
INMOBILIARIA LA DOLOROSA CIA LTDA

En la ciudad de Cuenca a los veinte días del mes de Junio del dos mil seis siendo las doce horas en el local de la compañía se reúnen los socios de la compañía INMOBILIARIA LA DOLOROSA CIA LTDA, señores Doctor Alberto Delgado Delgado; señora Gloria Ordóñez; y, Doctor Alberto Delgado Ordóñez y por estar presente la totalidad del capital social de la compañía los socios por unanimidad acuerdan celebrar la sesión de Junta General Extraordinaria de socios con el carácter de universal y con el objeto de resolver los siguientes puntos:

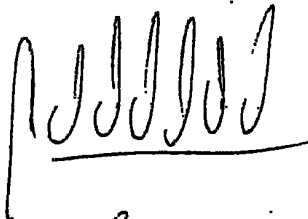
A) Transferencia de participaciones del señor Doctor Alberto Delgado Ordóñez a favor del Doctor Alberto Delgado Delgado.

Se declara instalada la sesión y se pone en consideración de la junta por parte del señor Gerente los puntos del orden del día.

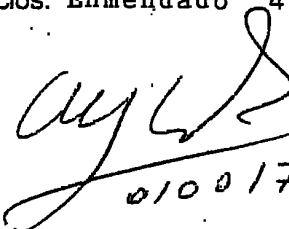
Luego de la de debida deliberación y por unanimidad del capital social de la compañía, la junta general de socios resuelve:

1. Autorizar la transferencia de participaciones, del señor Doctor Alberto Delgado Ordóñez en los siguientes términos: Al Dr. Alberto Delgado Delgado transfiere 4. participaciones

Por haberse resuelto los puntos acordados en el orden del día se declara un receso para redactar la presente acta, a las catorce horas se reinstala la sesión y se da lectura al acta, la que es aprobada por unanimidad del capital social y para constancia suscriben el acta los socios. Enmendado "4". Vale.-



Gloria O. de Delgado
0100643626



010017614-8



NOTARÍA NOVENA DEL CANTÓN CUENCA

De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mí en Fs. 1114

Cuenca a, 28 SET-2006

.....
Dr. Eduardo Palacios Muñoz
NOTARIO NOVENO



ZON: Siento como tal que en esta fecha se ha tomado nota de la presente transferencia de participaciones al margen de la inscripción de la escritura de constitución de la compañía denominada: INMOBILIARIA LA DOLOROSA CIA. LTDA. inscrita en el REGISTRO MERCANTIL con el No. 87 el diez y seis junio de mil novecientos setenta y ocho. CUENCA, ~~SEIS~~ VEINTE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL SEIS. REGISTRADOR.


Dr. Remigio Auquilla Lucero
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON CUENCA

